



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de noviembre de 2015

No. 101

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O SE INICIEN, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 5506, 5508, 5522, 5524, 5520, 5515, 5514, 5509, 5512, 5526, 2447-AI, 2453-AI, 2441-AI, 2454-AI, 781-BI, 2445-AI, 72-CI, 5510, 780-BI, 2443-AI, 2446-AI, 2452-AI, 779-BI, 2442-AI, 5507, 5523, 2439-AI, 5511 y 5519.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5516, 5527, 5525, 5521, 5518, 5513, 5517, 2437-AI, 2438-AI, 2444-AI, 2449-AI, 2448-AI, 2436-AI, 783-BI, 2440-AI, 5505, 2451-AI, 2450-AI, 758-BI y 782-BI.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

LUIS ÁNGEL SERVIN TREJO, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 12.1 FRACCIÓN IV, 12.28 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; 1 FRACCIÓN IV, 3, 26, 27, 28 Y 32 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS A LA INSTAURACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN DICHA LEY; ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3, 4, 13 FRACCIÓN IV, 14 y 15 FRACCIÓNES I, IV, XIV Y XVIII, 16 FRACCIÓNES I Y XV, 19 FRACCIÓNES I, XI, XVII Y XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y

CONSIDERANDO

Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, se dio a conocer en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de mayo de 2013 la publicación de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos del Municipio del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene entre sus funciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, al igual que establecer y operar los mecanismos de planeación, dirección y control del sistema administrativo de recursos materiales y de servicios del Instituto.

Que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, requiere para el cumplimiento eficaz de sus fines, llevar a cabo la Ejecución del Programa Anual de Adquisiciones y de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, conforme a lo establecido por los artículos 8 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 12.18 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, respectivamente.

Que una de las obligaciones del servidor público es la de cumplir con la máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015 así como 4 y 5 de enero de 2016, conforme al Calendario Oficial publicado en la "Gaceta del Gobierno" Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México para el año 2014 y en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las Autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2015 Y ENERO DE 2016, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O SE INICIEN, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días : 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2015, así como 4 y 5 de enero de 2016, exclusivamente para que la Coordinación de Administración, la Dirección de Adquisiciones y Servicios, la Subdirección de Suministro de Bienes, la Subdirección de Servicios; Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la Subdirección de Obras y Mantenimiento y demás personal adscrito del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como Proveedores y Contratistas que realicen o intervengan en actos relacionados con la Adquisición de Bienes Muebles, Arrendamientos, Contratación de Servicios y la Contratación de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma y en la recepción de Bienes y Servicios derivado de dichos procesos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento; en aquellos

Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Obra Pública y de Servicios relacionados con la misma, que se encuentren en trámite o se inicien derivadas de las solicitudes formuladas por las diferentes Unidades Médico Administrativas del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil quince.

EL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

**LUIS ÁNGEL SERVIN TREJO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 231/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDGAR TREJO CASTILLO, en contra de PASCUAL FLORES SANCHEZ; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintinueve de octubre once de noviembre de dos mil quince, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Tucanes, del lote 30, Manzana XXVIII, de la Unidad Habitacional Suteym-Almoloya, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales: Volumen 372, Partida 832, libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de junio de 1996, con numero de folio real 38717, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, siete metros (7.00), con calle Tucanes. AL SUR, siete metros (7.00), con Lote 5, al Oriente diecisiete punto quince metros (17.15) con Lote 31, al poniente diecisiete punto quince metros (17.15) con Lote 29, uso de suelo habitacional, por lo que anúnciese su venta en forma legal con lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en el que ordena la publicación que tratándose de inmuebles se deberá publicar en un periódico de mayor circulación en la entidad federativa, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado en donde se encuentra ubicado el bien inmueble, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por lo que, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por la perito tercero en discordia, es decir, por la cantidad de \$1,034,964.45 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.). Por lo que cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, en los domicilios proporcionados por el ocursoante. Notifíquese personalmente el contenido del presente auto al demandado en el domicilio que señalará mediante escrito de cuatro de noviembre de dos mil quince.- Toluca, México a diecisiete de Noviembre de dos mil quince.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE Y ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.- RÚBRICA.

5506.- 23, 27 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

SEÑOR RAUL CARDENAS MAL DONADO.

Se le notifica que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de este Juzgado, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), promovido por RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, en contra de ROSA MARÍA ZUÑIGA PEREZ, en el expediente número 379/2015, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, en su escrito de demanda de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, demanda de MARÍA DE LOURDES ZUÑIGA PÉREZ y ROSA MARÍA ZUÑIGA PÉREZ, al presentar demanda de nulidad de juicio fraudulento en los expedientes 23/2004 y 619/2004, en la que solicito llamarlo a juicio; reclamando LA NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO POR PROCESO FRAUDULENTO, misma nulidad ABSOLUTA que SUSTENTO POR EJECUCIÓN DE ACTOS APARENTEMENTE LEGALES Y POR INEXACTITUD Y ACTUALIZACIÓN DE ERROR DE HECHO Y DISIMULACIÓN DE ERROR QUE INDUJO LA ACCIONANTE DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, seguido bajo el número 23/2004, inicialmente en el Juzgado Primero Civil de El Oro, Estado de México, con posterioridad el 619/2004, radicado ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con Residencia en Atlacomulco, Estado de México, en el cual se constituyó como parte actora ROSA MARÍA ZUÑIGA PÉREZ, y RENÉ MONTIEL PEÑA, como parte demandada respectivamente en el juicio del cual se reclama su nulidad, y MARÍA DE LOURDES ZUÑIGA PÉREZ, como TERCERA LLAMADA A JUICIO, proceso el cual se encuentra afectado y viciado de NULIDAD ABSOLUTA por contravenirse en

su prosecución, tramitación y substanciación disposiciones de orden público, en perjuicio del suscrito y del orden público establecido por la norma legal, acarreado como consecuencia violación tajante a MIS DERECHOS HUMANOS tutelados por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende mis garantías de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso legal al no cumplirse con las formalidades esenciales que rigen el procedimiento, ni proseguirse el juicio en los TÉRMINOS Y PLAZOS que marca la ley; quedando consecuentemente legitimado el suscrito actualmente tanto en la causa como en el proceso para ejercitar la acción de nulidad que en este acto deduzco por la naturaleza jurídica de dicha acción ya que al constituirse como una NULIDAD ABSOLUTA, la misma no es convalidable ni por ratificación o confirmación ni por prescripción y puede hacerla valer todo interesado incluso el suscrito como parte en la contienda, en conformidad a lo que dispone el artículo 7.12 del Código Civil en vigor, POR LO QUE TAMPOCO PODRA SUSTENTARSE DEFENSA ALGUNA POR ACTO CONSENTIDO.

En consecuencia deduzco acción de nulidad del juicio que me he referido en contra de ROSA MARÍA ZUÑIGA PÉREZ y MARÍA DE LOURDES ZUÑIGA PÉREZ; como consecuencia de la declaración de nulidad del juicio principal tramitado en fraude de la ley civil, la nulidad de todos y cada uno de los procedimientos accesorios a dicho principal como lo son los procedimientos de tercerías excluyentes de dominio, que surgieron con la substanciación de dicha instancia, RAÚL CARDENAS MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PÉREZ, LUIS PÉREZ ESQUIVEL, LIC. LUIS CID NUÑEZ, LIC. ARNULFO CONTRERAS GONZÁLEZ y LETICIA FABILA MARTÍNEZ, cuyos efectos serán destruidos retroactivamente tan luego se emita declaración judicial de nulidad. LLAMAMIENTO DE TERCEROS A JUICIO RAÚL CARDENAS MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PÉREZ, LUIS PÉREZ ESQUIVEL, MARISOL CRUZ HERNÁNDEZ A TRAVES DE SU APODERADO LIC. LUIS CID NUÑEZ, LIC. ARNULFO CONTRERAS GONZÁLEZ y LETICIA FABILA MARTÍNEZ; La cancelación y tildación de los embargos que han recaído respecto de los bienes de mi propiedad en la nulidad del juicio concluido por proceso fraudulento, a que se refiere la prestación A), y el PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIALES QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.

Fecha de acuerdo: dos de octubre de dos mil quince.
Cargo: Secretario de Acuerdos. Nombre: LIC. EUCARIO GARCÍA ARZATE. Firma.- Rúbrica.

5508.- 23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 813/2015.
ACTOR: JOSE SERGIO FRANQUIZ VAZQUEZ.
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO.

JOSE SERGIO FRANQUEZ, por su propio derecho demanda en juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, se funda la presente demanda en los preceptos del orden legal que más adelante se invocarán y en los siguientes Hechos Con fecha 26

de septiembre de 1988 celebre contrato de privado de compraventa que celebre con el señor CARLOS SANDOVAL DUARTE, respecto del predio denominado "LA MAJADAI", UBICADO EN AVENIDA DE LAS TORRES, MANZANA CUATRO, LOTE SEIS, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de 508.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE 14.30 metros linda con lote 5, AL SUR 15.76 metros linda con avenida de las torres, AL ORIENTE 34.56 metros linda con propiedad privada y AL PONIENTE 35.05 metros linda con propiedad privada; Se exhibe certificado de no inscripción al presente escrito. El inmueble de que se trata se encuentra al corriente en el pago de impuestos prediales, los planos descriptivos y de localización del inmueble, constancia ejidal que acredita que no forma parte del núcleo ejidal, se solicita se mande a citar a la autoridad municipal por conducto del presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre salen las boletas prediales de dicho inmueble. Se solicita la expedición de edictos para ser debidamente publicados por dos veces, de dos en dos días.

Y a efecto de hacer del conocimiento la tramitación del presente procedimiento judicial no contencioso se publican los presentes EDICTOS a fin de que comparezca quien crea tener mejor derecho que la parte actora sobre el bien inmueble a Inmatricular.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS POR LO MENOS DOS DIAS EN EL PREDIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

FECHA DEL AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE. PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.- RÚBRICA.

5522.- 23 y 26 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. Hace del conocimiento a JUAN CARLOS MARTINEZ CASTILLO Y OTRO, que los demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente 624/2015, con fecha veintisiete de julio de dos mil cuatro, celebre contrato de compra venta con el C. JUAN CARLOS MARTINEZ CASTILLO, respecto al bien inmueble ubicado en calle Paricutin, Manzana 236, Lote 16, Colonia Ciudad Azteca, Segunda sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros con lote 15, al sur 17.50 metros con lote 17, al oriente 07.00 metros con lote 49, al poniente 07.00 con calle Paricutin, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 661, volumen 1211, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el cual se encuentra inscrito a favor de CONTRERAS ESPINOZA ALFONSO; Por lo que se les llama a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) que opere la prescripción positiva a favor de LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, sobre el bien inmueble ubicado en calle Paricutin, Manzana 236, Lote 16, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) la inscripción a favor de LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. Ante el instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. C) El pago

de gastos y Costas que se originen en el presente Juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.- EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: En cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESUS JUAN FLORES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

5524.- 23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 EDICTO**

JOSE LUIS ORTIZ SALAZAR, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1306/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto DEL INMUEBLE DENOMINADO "XANCOPINCA", ubicado en: VISITACION, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 12.00 METROS Y COLINDA CON PRIVADA FAMILIAR.

AL SUR: EN 12.00 METROS Y COLINDA CON ISIDRO RIVAS JUAREZ.

AL ORIENTE: EN 29.09 METROS Y COLINDA CON OSBELIA FELICITAS ZAMORA SALAZAR.

AL PONIENTE: EN 29.15 METROS Y COLINDA CON RUTH LETICIA PAREDES SALAZAR.

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 349.26 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).-DOY FE.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha doce (12) de Noviembre del año dos mil quince (2015), firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

5520.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MAYOR
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

En el expediente número 769/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), que promueve MARIA DEL CARMEN REZA SILVA, respecto del inmueble ubicado en calle León Guzmán, número ciento diez, interior sin número, Barrio de Santa María, en el Municipio de Zinacantepec, México; con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con servidumbre de paso; al sur: 12.00 metros y colinda con propiedad de Sebastián García; al oriente: 15.20 metros y colinda con propiedad de Manuel Aurelio Reza Silva; al poniente: 14.90 metros y colinda con propiedad de Amparo García Guadarrama, actualmente con propiedad de Javier Ricardo Reza Silva.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, EL 12 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EVA MARIA MARLEN CRUZ GARCIA.- RÚBRICA.

5515.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER, que en el expediente marcado con el número 774/2015, promovido por JAVIER RICARDO REZA SILVA, por su propio derecho, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE LEON GUZMAN, NUMERO CIENTO DIEZ, INTERIOR SIN NUMERO, BARRIO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEXICO; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 12.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR: 12.00 METROS CON PROPIEDAD DE SEBASTIAN GARCIA; AL ORIENTE: 14.90 METROS CON PROPIEDAD DE AMPARO GARCIA GUADARRAMA, ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN REZA SILVA; Y, AL PONIENTE: 14.60 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO SANCHEZ. Con una superficie total de 184 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.- ACUERDO: 09-11-15.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

5514.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente número 1613/2011, ISABEL RAMIREZ BAUTISTA, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en la calle La Unión sin número en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 MTS. LINDA CON MANUEL BAUTISTA PEÑA; AL SUR: 10.00 METROS LINDA CON CALLE LA UNION; AL ORIENTE: 50.00 METROS LINDA CON CRISANTO PEDREGAL, AL PONIENTE: 50.00 METROS ANTES COLINDABA CON EL SEÑOR ISAAC A. BAUTISTA M, y actualmente colinda con CELERINO RAMIREZ.

Dicha ocursoante manifiesta que el día ocho de junio del año dos mil, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

Dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADOS EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO: OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

5509.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
 E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 873/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACION, promovido por ROBERTO LOPEZ QUEZADA, respecto de un TERRENO ERIAZO UBICADO EN TERMINOS DEL CABECERA MUNICIPAL, CALLE 15 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, COLONIA AMPLIACION VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MEXICO, con una superficie de 10,000.00 (diez mil metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 181.48 METROS CON FIDEICOMISO F/306959, CUYO FIDUCIARIO ES HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, AL SUR: 179.60 METROS CON MIGUEL ANGEL VILAFRANCA Y SERGIO BATALLA CRUZ, AL ORIENTE: 16.30 METROS CON RESTRICCION VIA CORTA MORELIA, 4.28 METROS Y 30.00 METROS CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 53.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

Por lo que, por autos de fechas catorce de septiembre y diez de noviembre de dos mil quince, se manda publicar el presente edicto por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el

presente edicto a los once días del mes de noviembre de dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ANGEL GUTIERREZ GONZALEZ.-RÚBRICA.

5512.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ, en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, promovió ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, México, Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, habiendo sido radicado bajo el número de expediente 569/2015, reclamando de aquel las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva, que ha operado a favor de ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ, la usucapión y por ende se ha convertido en propietaria de una fracción del predio ubicado en Ranchería de San José, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, actualmente conocido como el ubicado en San José del Progreso, Municipio de Coatepec de Harinas, Estado de México, como cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.00 metros con la señora Mondragón Castillo; al sur: 26.00 metros con Raquel Muñoz; al oriente: 33.00 metros con Angélica Mondragón Muñoz; al poniente: 33.50 metros con calle Nacional; Con una superficie de 1,047.00 metros cuadrados; clave catastral 0590514504. B).- Se ordene al Ciudadano Registrador del Instituto de la Función Registral de Tenancingo, Estado de México, la cancelación parcial de los datos registrales que aparecen a favor de HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, respecto de la fracción, descrita en la prestación A y en su lugar haga la inscripción a favor de ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ; basándose en los siguientes hechos: En fecha 10 de julio 1995 celebró contrato de compraventa con el señor HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, en su calidad de vendedor y la señora ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ en calidad de compradora; la compra de una fracción de terreno del bien inmueble que se encuentra ubicado en Ranchería de San José, Municipio de Coatepec de Harinas, Estado de México, actualmente conocido como el ubicado en San José del Progreso, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México. Cuyas medidas y colindancias han sido descritas, documento con el que acredito la causa generadora de mi posesión del bien inmueble de mi propiedad; la fracción de terreno, narrada en el hecho anterior de la cual solicito la usucapión; pertenece al terreno propiedad e inscrito a favor de HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, con los antecedentes registrales, partida 775, a fojas 120, volumen XXX, del Libro Primero, Sección Primera, con fecha 7 de marzo de 1984, folio real electrónico 37590; Situación que se acredita con el certificado de inscripción en original; En el momento de la operación de compraventa se pactó entre ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ y el demandado, que el precio total por la compraventa sería por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que pagó en efectivo al vendedor HELEODORO MONDRAGON ARELLANO; quien recibió en propia mano dicha cantidad, quedando satisfecho, y por lo tanto perfeccionada y consumada la operación de compraventa del terreno antes descrito. Tal como se acredita con el contrato de compra venta; Desde el día 10 de julio 1995, el vendedor HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, le entrego la posesión material y física, del referido inmueble a ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ, el cual he poseído desde entonces y hasta la fecha en forma pública, pacífica, continua, quieta, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño, desde esta fecha realicé mi traslado de dominio y ha pagado todos los impuestos administrativos ante el Municipio de Coatepec Harinas, México; Ahora bien, tomando en consideración que mediante proveído de fecha once de

noviembre del año dos mil quince, se ordenó el emplazamiento al demandado HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado de referencia que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución respectiva por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-DOY FE.-IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, NOVIEMBRE DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE DAMASO CAZARES JUAREZ.-RÚBRICA.

5526.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SR. CLEMENTE AURELIO MORALES.

Los promoventes ERIKA y VICTOR HUGO DE APELLIDOS AURELIO REYES, han promovido, ante este Juzgado, bajo el número del expediente 1433/2015, por su propio derecho, en PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DECLARACION DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR ERIKA y VICTOR HUGO DE APELLIDOS AURELIO REYES, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS (HIJOS) DE CLEMENTE AURELIO MORALES, LA SIGUIENTE PRESTACION: LA DECLARACION DE AUSENCIA DE CLEMENTE AURELIO MORALES. FUNDANDO SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: "Que en fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ELVIA REYES MEDINA contrajo matrimonio civil con CLEMENTE AURELIO MORALES, de dicho matrimonio procrearon a los promoventes, en fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se decretó la disolución del vínculo matrimonial, siendo el caso que su señor padre CLEMENTE AURELIO MORALES, a partir de la sentencia de divorcio, dejó de tener contacto con los promoventes, y su señora madre ELVIA REYES MEDINA, les ha referido que el trato que tuvo con el fue en el mes de julio del año dos mil doce, sin poder recordar la fecha y que ello fue vía telefónica, de igual forma los promoventes también tuvieron el último trato personal con su referido padre en el mes de julio de dos mil doce, ello al exterior del domicilio ubicado en: AVENIDA PICHARDO PAGAZA, NUMERO 66, COLONIA NUEVO AMANECER, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, siendo el lugar de nacimiento del presunto ausente la población de pueblo Nuevo, Acambay, Estado de México, que ante la incertidumbre sobre la supervivencia o no de su padre acudieron a formular denuncia de hechos. "Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a citar a CLEMENTE AURELIO MORALES, a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor CIRCULACION EN ESTA CIUDAD y en el BOLETIN JUDICIAL, haciéndole saber a la persona referida que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, en el entendido que de no hacerlo se procederá a nombrarle un representante.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la PUERTA de este TRIBUNAL por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el veintisiete de octubre del año dos mil quince. ----- DOY FE. -----

Validación: Acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, que ordena la publicación de fecha veinte de octubre del mismo año.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IVETTE ANGUIANO AGUILAR.-RÚBRICA.

2447-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 771/2015 del PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRO SOTO GARCIA, se hace saber que por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del presente Procedimiento respecto los siguientes hechos: 1) Con fecha de 27 de Julio de 1987 se celebró contrato de Compraventa con la Señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto del inmueble denominado El Capulín u Orilla del Río, ubicado en la calle Principal número 23, Colonia Benito Juárez. Centro en Tlalnepantla de Baz, Código Postal 54068, Estado de México, el cual guarda identidad, con calle Principal número 23, Colonia Benito Juárez Centro, en Tlalnepantla de Baz. 2) El inmueble cuenta con una superficie de 165.65 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 11.74 metros con Jesús Soto; AL ESTE: 15.97 metros con calle principal; AL SUR: 6.95 metros con Juan Carlos Espindola; AL SUR: 2.29 metros con Isabel Uribe Luna; AL SUR: 4.48 metros con Isabel Uribe Luna; AL OESTE: 4.08 metros con Isabel Uribe Luna; AL OESTE: 7.09 metros con José Mondragón Hernández; AL OESTE: 4.99 metros con Isabel Uribe Luna; mismo que posee de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, interrumpida, de buena fe y con carácter de propietario por lo que es importante mencionar que el terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, es por ello que la sentencia que se llegare a dictar sirva de título de propiedad en lo sucesivo, por lo cual se ordena su publicación DOS VECES, con intervalos de DOS DIAS, el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. Se expide el presente a los catorce de octubre de dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de septiembre de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA GOMEZ.-RÚBRICA.

2453-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 334/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA LUISA MORENO, en contra de ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Del señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, reclamo LA PROPIEDAD POR USUCAPION del inmueble identificado como la Casa número 12 Bis, lote 21,

manzana 54, calle Golfo de Pechora, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **COLINDANCIAS:** Al Norte: en DIEZ METROS, DOS CENTIMETROS con vivienda del mismo lote (48 Bis), Al Sur: en DIEZ METROS, DOS CENTIMETROS con vivienda del mismo lote 38, Al Oeste: en TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS con fachada principal de cochera de la misma casa, Al Este: en TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS con fachada posterior a patio de servicio de la misma casa. **SUPERFICIE:** PLANTA BAJA: TREINTA Y TRES METROS, CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS. PLANTA ALTA: TREINTA Y CINCO METROS, CON SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. B).- La inscripción preventiva de esta demanda en el Instituto de la Función Registral, en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. C).- En su oportunidad, la cancelación de la inscripción que aparece en el registro mencionado a favor de ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, como propietario del inmueble materia de esta controversia, el cual presenta los siguientes datos registrares: Partida número 19, Volumen 1022, Libro Primero, Sección Primera de fecha 19 de noviembre de 1990. D).- Consecuentemente, la inscripción a nombre de la suscrita respecto del inmueble en comento, con motivo de la sentencia que se dicte en este juicio, en base a los siguientes HECHOS: 1.- Conforme lo acredito con el certificado de inscripción de fecha 12 de mayo del año 2015, expedida por el Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el inmueble identificado como Casa número 12 Bis, lote 21, manzana 54, calle Golfo de Pechera, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se encuentra inscrito a favor del señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, como propietario del mismo. 2.- En el año de 1998, conocí al señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, quien me ofreció en venta el inmueble ya citado, el cual ya conocía, y al enterarme del precio (\$175,000.00 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y de que me podría dar facilidades de pago para adquirirlo, me decidí a comprarlo, razón por la cual en fecha 15 de diciembre de 1998, le entregué al hoy demandado la cantidad de (\$80,000.00 OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de enganche respecto de la compra del inmueble materia de la Litis, una vez que le entregué la cantidad de dinero pactada como enganche. 3.- Para efectos de formalizar el acuerdo de voluntades celebrado entre el aquí demandado y la actora, respecto a la compra-venta del multicitado bien, en fecha 20 de diciembre del mismo 1998, ambas partes celebramos y firmamos el correspondiente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA". 4.- Así las cosas, y conforme a lo pactado en el multiferido contrato, el hoy demandado, el día 26 de diciembre de 1998, me hizo entrega formal y material del inmueble materia del presente juicio, de esta entrega fueron testigos diversas personas, entre ellas familiares y amigos, como son las señoras SILVIA BEATRIZ FIGUEROA MORENO y ROSA VIRGINIA FIGUEROA MORENO. 5.- Para efectos de cumplir con lo pactado en el contrato de compra-venta ya referido, la suscrita pagué al hoy demandado, además del enganche que ya había realizado. 6.- De la suma de todos los pagos efectuados y que han quedado perfectamente precisados, tenemos que la suscrita le pague al aquí demandado, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con los cuales quedaron cubiertos los \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) del precio total del inmueble, más \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) que le pagué para tramitar la escrituración del inmueble a mi nombre, situación que nunca sucedió, porque el señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO se negó de manera sistemática. 7.- En este orden de ideas, y como ya lo manifesté anteriormente, desde el día el día 26 de diciembre de 1998, en que me hicieran entrega formal y material del inmueble materia del presente juicio, estoy en posesión del mismo, el cual he venido poseyendo desde esa fecha en calidad de dueña, y con las formalidades que exige la Ley para prescribir el inmueble en mi, es decir, con el carácter de propietaria, ya que cubrí el importe total del valor, poseyendo en

forma pública pues ha sido del conocimiento de todos en general y en lo particular de los vecinos colindantes, pacífica en la medida en que no ha mediado violencia alguna durante todo el tiempo que he poseído el inmueble, e ininterrumpida, ya que lo he poseído de manera permanente, y he estado siempre al pendiente del mismo, y mi posesión ha sido de buena fe desde el año de 1998, con lo que ha transcurrido en exceso el término exigido por la Ley para prescribir, situación que se acreditará en el momento procesal oportuno. Asimismo, la Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento a la demandada ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del empizamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide el día cinco de octubre de dos mil quince.- DOY FE.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre de dos mil quince.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

2441-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

México Distrito Federal a 13 de Octubre del año 2015.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, SEGUIDO POR BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE JORGE DIAZ DE LEON TINOCO Y OTRO, EXPEDIENTE 1601/2009 LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: - - -

México, Distrito Federal, a treinta de septiembre de dos mil quince.

- - - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de JOSE DANIEL ALVAREZ VARGAS e su carácter de apoderado de MINERVA LIZETH ALVAREZ VARGAS, cesionaria de los derechos litigiosos en el presente juicio; se tiene por exhibido el certificado de gravámenes relativo al inmueble materia de juicio. Por otra parte, como lo solicita, y por ser procedente, se señalan las diez horas con treinta minutos del cinco de enero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en CALLE CRUZ DEL RIO NUMERO 7, LOTE 24 MANZANA 1 COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, debiéndose convocar postores mediante edictos que deberá publicarse en el tablero de avisos de este Juzgado así como en el de la Tesorería del Distrito

Federal y en el periódico "La Prensa", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación SIETE DIAS hábiles así como entre la segunda publicación y la fecha de remate igual plazo; además, dado que el citado inmueble se ubica en una jurisdicción distinta a la de este Juzgado se ordena librar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Naucalpan, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se haga la publicación de edictos convocando postores en uno de los periódicos de dicha localidad, así como en el tablero de avisos de ese Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias resulten necesarias para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, y se concede para la diligenciación del exhorto de mérito el plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de su radicación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'432,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual los postores deberán consignar ante este Juzgado billete de depósito expedido por BANSEFI por la cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien descrito con anterioridad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, LICENCIADA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ante la Secretaria de Acuerdos "A" Licenciada LORENA GALINDO RAMIREZ, quien autoriza y da fe. DOY FE.- ATENTAMENTE.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LORENA GALINDO RAMIREZ.-RÚBRICA.

2454-A1.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: SUCESION TESTAMENTARIA DE CONCEPCION BECERRIL VILLANUEVA QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE CONCEPCION BECERRIL DE ZARATE POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIA ASUNCION SANTA MARTINEZ BECERRIL, MARIA ASUNCION SANTA MARTINEZ BECERRIL Y LILIA EUGENIA MARTINEZ BECERRIL.

Se hace de su conocimiento que MARTHA ELVA BRIONES ZAVALA y CARLOS PRISCILIANO ROMERO MARTINEZ, le demanda EN LA VIA ORDINARIA CIVIL ACCION DE USUCAPION, en el expediente número 354/2014, las siguientes prestaciones: A. Demandamos de las personas codemandadas la usucapion a nuestro favor del inmueble sin denominación especial ubicado en carretera México Pachuca Kilometro 20 veinte, hoy vía Morelos, número 86 ochenta y seis lote 29 veintinueve, manzana 2 dos, Fraccionamiento Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante señalamos. B. En consecuencia, la declaración judicial en sentencia ejecutoria, de que los suscritos nos hemos convertido de posesionarios en propietarios legítimos del inmueble materia del presente juicio. C. La cancelación del asiento registral que obra a favor de la demandada y se ordene la inscripción de la sentencia que habrá de servirnos de título de propiedad. D. El pago de costas procesales en caso de temeraria e infundada oposición a la presente demanda. BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS; I. Como consta en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral está inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes antecedentes: partida 374, volumen 96, Libro Primero Sección Primera de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho a nombre de CONCEPCION BECERRIL DE ZARATE, quien en vida tuvo el nombre correcto de CONCEPCION BECERRIL VILLANUEVA. II. El inmueble del cual hoy demandamos la usucapion es el ubicado

en carretera México-Pachuca kilómetro 20 veinte, hoy vía Morelos, número 86 ochenta y seis, lote 29 veintinueve, manzana 2 dos, Fraccionamiento Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México con medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 20.00 metros lineales CON LOTE 28 VEINTIOCHO, AL SUR: 20.00 metros lineales con LOTE 30 TREINTA, AL ORIENTE: 08 metros lineales con CARRETERA MEXICO PACHUCA KILOMETRO VEINTE, HOY VIA MORELOS, AL PONIENTE: 08 metros lineales con LOTE 22 VEINTIDOS, las medidas y colindancias del inmueble del cual demandamos la usucapion tiene una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados. III. En fecha 26 de agosto de 2001 las señoras MARIA ASUNCION SANTA MARTINEZ BECERRIL y LILIA EUGENIA MARTINEZ BECERRIL en su calidad de vendedoras y los suscritos actores en calidad de compradores, celebramos contrato privado de compraventa siendo el objeto de la venta inmueble materia del presente juicio, habiendo pagado el precio fijado, nos fue dada la posesión inmediata del inmueble por las demandadas desde entonces ostentando de desde entonces de manera PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE PROPIETARIOS. IV. La posesión que ostentamos ha sido pública. V. La posesión que ostentamos ha sido de manera PACIFICA. VI. La posesión ha sido de manera CONTINUA. VII. Así mismo ejercemos la posesión de como animo de propietarios. VIII. La posesión ha sido de buena fe.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.165, 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-AUTORIZADA: LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

781-B1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1096/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por MARIA ITALIA LINARES DELGADO y JORGE ARTURO LINARES DELGADO, en el que por auto dictado en fecha tres de noviembre del dos mil quince, se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria pudiendo ser "DIARIO IMAGEN" o "EL RAPSODA", por DOS VECES con intervalos de por lo menos DOS DIAS, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante

este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que en fecha veinte de agosto de dos mil los suscritos MARIA ITALIA LINARES DELGADO y JORGE ARTURO LINARES DELGADO, celebramos contrato de compraventa con el señor JUSTINO ACEVES TREJO, del inmueble denominado "MOGOGO" o también conocido como MILLA EN YE, ubicado en Avenida del Cerezo sin número, Colonia La Palma, en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, desde luego, acompaño al curso de cuenta el antes mencionado Contrato de Compraventa; con una superficie de 11,289.00 M2 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 111.00 METROS Y COLINDA CON DOMINGO HERNANDEZ Y MARGARITO LORA; AL SUR: MIDE 141.00 METROS Y COLINDA CON IRMA SANTAMARIA; AL ORIENTE: MIDE 52.00 METROS Y COLINDA CON EMIGDIO FONSECA; Y AL PONIENTE: MIDE 88.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Que a partir de la fecha en que hice el Traslado de Dominio lo he venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual promueve el presente PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil quince.-Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación tres de noviembre del dos mil quince.-TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO RUBEN CAMACHO SOTO.-RÚBRICA.

2445-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En el expediente 1167/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco, México, promovido por VERONICA CRUZ MENDOZA, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "ENDOTIJIARE", en la Segunda Sección de la población de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con la siguientes medidas y colindancias: NORTE: 12.50.40 metros y colinda con calle privada Maximino Montiel; SUR: 12.50 metros y colinda con Raúl Santana Luna; ORIENTE: 14.65 metros y colinda con Juan Saucedo; PONIENTE: 14.65 metros y colinda con Jesús Nava, con una superficie total de 183.12 metros cuadrados; para que se publiquen por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de septiembre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

72-C1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

FELIPE MARTINEZ MORALES, por su propio derecho inicio el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre "Información de Dominio" mismo que se radicó bajo el número de expediente 938/2015, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, promovido por FELIPE MARTINEZ MORALES, respecto del predio denominado "Coloxtitla", ubicado en la calle prolongación Pazo de Cortés s/n, Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.40 metros colinda con prolongación paso de Cortez; al sur: 17.70 metros colinda con Margarito Martínez Vázquez; al oriente: 12.20 metros colinda con Margarito Martínez Vázquez; al poniente: 11.35 metros colinda con Fidel Martínez Morales. Con una superficie aproximada de 206.65 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; expedido en Amecameca, México, a treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintisiete (27) de octubre del año en curso. Dado a treinta (30) de octubre del dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5510.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente 925/2015, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por PENINA ORTIZ RODRIGUEZ de JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de veintisiete de octubre del año dos mil quince, se ordenó notificar por medio de edictos a JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a desahogar la vista respecto de la propuesta de convenio referida por su cónyuge, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Relación sus cinta de la solicitud. HECHOS: 1.- El 30 de mayo de 2014 contraje matrimonio con JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil de La Paz, México. 2.- De la unión matrimonial no procreamos hijos. 3.- El domicilio donde hicimos vida en común fue en calle de Las Cuituras, número 24, Colonia Los Reyes Centro, Municipio de La Paz, México. 4.- El matrimonio ha estado revistado de constantes problemas por lo que es voluntad de la suscrita no querer continuar con el matrimonio. 5.-El 18 de noviembre de 2014 el cónyuge citado se fue del domicilio conyugal, por lo que desconozco su domicilio. CLAUSULAS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO. PRIMERA.- Al no existir hijos, no se propone guarda y custodia. SEGUNDA.- Al no existir hijos, no se propone régimen de visitas. TERCERA.- El domicilio donde hicieron vida en común, lo habitará PENINA

ORTIZ RODRIGUEZ. CUARTA.- Al no existir hijos, no se propone concepto alguno de alimentos, en cuanto a los cónyuges, ambos cuentan con recursos económicos para solventar sus necesidades alimentarias, no se señala cantidad alguna por concepto de alimentos, ni durante el procedimiento, ni después de que cause ejecutoria la resolución que se emita en este procedimiento. QUINTA.- Al no existir bienes muebles ni inmuebles que hayamos adquirido durante la vida matrimonial, no se propone ninguna forma de administrar ni liquidar los bienes. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, La Paz, México, a diez de noviembre del año dos mil quince.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de octubre de 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

780-B1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

FERNANDO HERNANDEZ LEON, promueve por su propio derecho, en el expediente 1075/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación, promovido por FERNANDO HERNANDEZ LEON, respecto del inmueble ubicado en Avenida Centro Urbano Poniente, 1ro. De Mayo s/n, Colonia Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,487.16 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.45 metros con Río Municipal, al sur: mide 45.00 metros con Avenida Centro Urbano Poniente Primero de Mayo, al oriente: mide 66.40 metros con andador escolar Jesús Silva Herzog, al poniente: mide 44.20 metros con andador peatonal y Fraccionamiento Viveros II, Infonavit Norte.

Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, mediante proveído del cinco de noviembre de dos mil quince, ordenó la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada uno de ellos, ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expiden el trece de noviembre de dos mil quince.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

2443-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

SABINA BADILLO GOMEZ, promoviendo en carácter de albacea única y universal heredera de la sucesión testamentaria, promueve bajo el número de expediente 811/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en lote 16, manzana 2, calle Xochipilli, sección Zacatenco III (hoy Tláloc), Ciudad de Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Código Postal 55067, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 15 con Natividad Sánchez Garay, al sur: en 15.00 metros con lote 14, hoy 17 con Pedro Acosta Hernández, al oriente: en 8.00 metros con lote 27, hoy 37 de Roberto Bernal

Núñez, al poniente: en 8.00 metros con calle Xochipilli, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran, en fecha el día 6 del mes de septiembre del año de 1981, mi finado esposo IGNACIO DIAZ BARRON adquirió de la señora ANTONIETA ELBA RODRIGUEZ SANDOVAL, por medio del contrato preparatorio promesa de venta el predio denominado "Zacatenco", el cual mi finado cónyuge y la suscrita hemos tenido como casa habitación desde su adquisición a esta solicitud.

Publíquese el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria.-Ecatepec de Morelos, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.-Validación: fecha que ordena la publicación 4 de noviembre de 2015.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2446-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En el expediente número 709/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por BENITA MONTES NERI, se hace saber que por auto de fecha diez de septiembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del presente procedimiento respecto los siguientes hechos: 1).- Con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, celebré contrato de compraventa con la señora RAQUEL CASTRO LOPEZ, respecto al terreno ubicado en la calle Principal, número 22, Colonia Benito Juárez Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54068, con una superficie de 167.27 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 1.40 metros con andador, 9.12 metros con Julia Rosas Roa, al sur: 12.22 metros con calle principal, al este: 18.18 metros con andador, al oeste: 7.49 metros con Julia Rosas Roa, al suroeste: 7.28, 7.40 y 4.20 metros con Julia Rosas Roa, mismo que posee de buena fe, pública, quieta, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y con carácter de propietario, por lo que es importante mencionar que el terreno materia de las presentes diligencias no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, es por ello que la sentencia que se llegará a dictar sirva de título de propiedad en lo sucesivo, por lo cual se ordena su publicación dos veces con intervalos de dos días, el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de septiembre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

2452-A1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1220/2015, CLARA RAMOS CARRILLO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso,

de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Emilio Carranza sin número, en la Cabecera Municipal de Atlautla de Victoria, Estado de México, con una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados (150.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros colinda con calle Emilio Carranza, al sur: 5.00 metros colinda con Clara Ramos Carrillo (anteriormente Pedro Ramos), al oriente: 30.00 metros colinda con Francisco Marín, y al poniente: 30.00 metros colinda con Clara Ramos Carrillo (antes paso de servidumbre).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los dieciocho (18) días de noviembre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Fecha del acuerdo trece (13) de noviembre de dos mil quince (2015).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

779-B1.-23 y 26 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAR A: REYES JAVIER ALCANTARA LOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince, dictado en el expediente 761/2015, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Predominantemente Oral Familiar sobre pérdida de patria potestad y demás prestaciones, promovido por ITZEL CAROLINA GARCIA CRAVIOTO en contra de REYES JAVIER ALCANTARA LOZA, de quien solicita la pérdida de la patria potestad de la menor GEORGINA ALCANTARA GARCIA.

Basándose en los siguientes hechos: En el año 2007, la señora ITZEL CAROLINA GARCIA CRAVIOTO y el señor REYES JAVIER ALCANTARA LOZA iniciaron una relación procreando en dicha relación a una menor de nombre GEORGINA ALCANTARA GARCIA, misma que a la fecha cuenta con ocho años de edad en fecha quince de mayo de la presente anualidad se admite la demanda instaurada en contra de REYES JAVIER ALCANTARA LOZA, ordenándose correrle traslado y decretándose como medida provisional la guarda y custodia de la menor GEORGINA ALCANTARA GARCIA a favor de ITZEL CAROLINA GARCIA CRAVIOTO, en fecha tres de junio del año dos mil quince se ordena librar oficios para que se proceda la búsqueda y localización de REYES JAVIER ALCANTARA LOZA y ante la imposibilidad de notificar a REYES JAVIER ALCANTARA LOZA de la demanda instaurada en su contra, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince se ordena emplazar a la parte demandada mediante edictos.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Se expide en la Ciudad de Naucalpan, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince 2015.-Doy fe.-Edicto que se publica en

términos del auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince 2015.-Doy fe.-Secretario, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2442-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 439/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ahora FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO antes FINANCIERA RURAL, en su carácter de apoderada legal SILVIA OSORIO AVALOS en contra de PABLO GARCIA ORTEGA, en su calidad de acreditado y SANTIAGO GARCIA GARCIA, en su calidad de garante hipotecario y obligado solidario del crédito en cuestión, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto del cual se ordenó señalar las diez horas del día once de diciembre dos mil quince, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos denominado "Deberaco", el cual se ubica en: la calle sin nombre, Colonia San Marcos, Municipio de Otumba, Estado de México, con una superficie de 9072.0 m², nueve mil setenta y dos metros cuadrados y con rumbos y colindancias al norte: en 120.00 metros con camino; al sur: en 168 metros con Margarito Espinoza; al oriente: 120.00 metros con camino; al poniente: en 6.00 metros con camino, con 60.00 metros de construcción (adobe). Por lo que, anúnciese su venta en forma legal lo establecido por el artículo 1411 del ordenamiento legal en consulta, en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civil, se ordena la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico Ocho Columnas, ordenándose así, ya que el artículo 1411 del ordenamiento legal en consulta, fue reformado el diecinueve de octubre de dos mil once y el asunto que nos ocupa fue iniciado en el año dos mil diez. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, por el perito tercero en discordia, es decir, de la cantidad de \$3,960,418 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Mil CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), tomando en consideración que el domicilio donde se encuentra el bien inmueble a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil en turno de Otumba, Estado de México, a fin de que realice las publicaciones referidas en líneas que anteceden.

Notifíquese personalmente el contenido del presente auto a los codemandados en los domicilios en que fueron emplazados, en consecuencia, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Otumba, México, a fin de que den cumplimiento a lo proveído en líneas que preceden.-Toluca, México, veintiséis días del mes de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil quince.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

5507.-23 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

MARTIN ANTONIO JIMENEZ.

En los autos del expediente 772/2015, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MENDOZA en contra de MARTIN ANTONIO JIMENEZ. Como consecuencia de su

solicitud la señora MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MENDOZA presentó su propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial en los siguientes términos: I) En fecha 27 de mayo de 2011, la solicitante y el señor MARTIN ANTONIO JIMENEZ contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía Número 03 de La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México, bajo acta 00054; II) Procrearon a JOSE ANGEL de apellidos ANTONIO GONZALEZ; III) Por lo que hace a la guarda y custodia del menor JOSE ANGEL ANTONIO GONZALEZ la ejercerá la solicitante con todas las responsabilidades que ello implica. Por lo que hace a la convivencia familiar que por derecho tiene el señor MARTIN ANTONIO JIMENEZ con el menor, será los días domingos de cada semana con un horario de 8:00 a 18:00 horas. Para el cónyuge varón el domicilio que seguirá habitando lo es en el poblado de La Concepción de los Baños, domicilio conocido sin calle y sin número, Ixtlahuaca, México; para la cónyuge será en el poblado de La Concepción de los Baños domicilio conocido sin calle y sin número, Ixtlahuaca, México, diferente a la del hoy demandado. IV) Por lo que hace a la pensión alimenticia, el citado le proporcionará al menor tres días de salario mínimo diario vigente en la zona económica, esto en razón de que el hoy demandado se desempeña como chofer obteniendo ingresos de \$3,000.00 semanales.

El Juez del conocimiento mediante proveído de once de noviembre de dos mil quince, ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; conteniendo una relación sucinta del escrito introductorio de la instancia y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en los cuales se fijará, además, en la puerta del Tribunal copia íntegra del mismo, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, a desahogar la vista ordenada en auto de quince de abril de dos mil quince, para que a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a su interés convenga, respecto del convenio propuesto, apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de no asistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial o en su caso la terminación de la sociedad conyugal, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.-Auto que ordena la publicación de edictos, once de noviembre de dos mil quince.-Secretario, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

5523.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AUTOLANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de QUINTANA MIRANDA DE VELARDE MARIA DE LOS ANGELES y ALEJANDRO VELARDE QUINTANA expediente número 404/2013, obran entre otras constancias, autos de fechas doce y catorce de octubre del año dos mil quince que a la letra dice:

México Distrito federal a catorce de octubre del dos mil quince.

- - Dada cuenta con las actuaciones tomando en consideración que el proveído que obra a foja (338 a 339), del expediente de fecha doce de octubre del dos mil quince, en su parte conducente a la letra dice: "SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA," Situación que resulta imprecisa con las constancias, por lo que de conformidad con el Artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a aclarar dicho proveído para quedar en su parte conducente de la siguiente manera: "SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIS CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA," por lo que el presente proveído forma parte integrante del acuerdo de fecha doce de octubre del dos mil quince.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa, ante la C Secretaria de Acuerdos, Licenciada Cristina Iglesias Arciniega, con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de octubre del dos mil quince.

--Agréguese a sus autos el escrito marcado con número de folio 14742, DE MIGUEL ANGEL MORALES PAREDES, apoderado actora, se le tiene por exhibido certificado de libertad de gravámenes del bien inmueble materia del remate, vistas las actuaciones se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de enero del dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: casa marcada con el número 118, de la calle de Retorno Jazmines, manzana 16 Colonia Fraccionamiento la Florida, primera sección Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, valor comercial de avalúo es la cantidad de \$ 3,470,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, consta a fojas (299 a 308), del expediente en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal la que cuora las dos terceras partes del precio del avalúo, y en atención a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la parte actora para su debido tramite y diligenciación, se conceden al promovente el término de veinte días, para la tramitación de dicho exhorto, y atento a lo establecido por el artículo 574 del Código Procesal citado, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, asimismo se tiene por autorizadas a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos así como para diligenciar el exhorto antes mencionado, debiendo insertar los nombres de dichas personas en dicho exhorto, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad, i.- Notifíquese.-Lo

proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil, Licenciado Alejandro Pérez Correa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Cristina Iglesias Arciniega, que autoriza y da fe.-Se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Por dos veces de tres en tres días.-México, D.F., a 28 de octubre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Cristina Iglesias Arciniega.-Rúbrica.

2439-A1.-23 noviembre y 3 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A TERESA ALEMAN CASTILLO, se le hace que en el expediente 748/2014, relativo al Proceso Ordinario Civil, ADRIAN ROMERO CORONA, le demanda las prestaciones siguientes:

1. La declaración judicial de que ha operado a favor de ADRIAN ROMERO CORONA, la usucapión del inmueble ubicado en Adolfo López Mateos 528 interior A, Colonia Los Angeles, Toluca, México. 2. La protocolización ante notario público y la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1. Que el quince de enero de dos mil dos, adquirió de REY DAVID ESTRADA RAMIREZ, mediante contrato privado de compraventa, el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos 528 interior A, Colonia Los Angeles, Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes:

- a. al norte: 35.50 metros cuadrados con Juan Morín,
- b. al sur: 48.50 metros cuadrados con Ismael González Alemán,
- c. al oriente: 17.80 metros cuadrados con Víctor y Pedro Castillo y
- d. al poniente: 27.30 metros cuadrados con Río Verdiguél.

Aclarando que dicho inmueble pertenece a un inmueble mayor, inscrito a favor de TERESA ALEMAN CASTILLO.

2. Que a partir de la celebración del contrato, se encuentra en posesión de dicho inmueble de forma ininterrumpida, pacífica, pública, continua y de buena fe.

3. Manifiesta que ha realizado todos los pagos derivados de dicho inmueble, así como también instalaciones en el mismo precisando el acondicionamiento de una oficina y a la fecha lo utiliza para guardar sus carros, gozando del inmueble como propietario.

Por lo que, el Juez del conocimiento, a través del auto dictado el veintiséis de octubre del dos mil quince, ordenó se realizará el emplazamiento a TERESA ALEMAN CASTILLO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de

Procedimientos Civiles.-Dado en Toluca, México, a los tres días de noviembre del dos mil quince.-Validación veintiséis de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica.

5511.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 393/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Usucapión, promovido por ROBERTO MAYA QUIROZ, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueño del mismo y de su escrito inicial refirió: Que con fecha 14 de junio del año de 1979, la señora CARMEN GUADARRAMA PASTRANA VDA. DE MAYA, como vendedora y por la otra los señores MARIA TERESA MAYA GUADARRAMA DE SANCHEZ PINTO, ROBERTO MAYA GUADARRAMA y LUIS MAYA GUADARRAMA, como compradores celebraron contrato de compraventa ante la fe del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil Notario Público Provisional No. 5 de esta capital, en virtud del cual los tres últimos compraron y adquirieron para sí, en común y proindiviso, representando partes iguales respecto de un departamento de los en que se subdividió la casa No. 17 de la calle de Melchor Muzquiz antes, hoy Valentín Gómez Farías No. 815, actualmente le corresponde el No. 919 de la Ciudad de Toluca, Méx., con una superficie de 232.75 m²., posteriormente en fecha 4 de marzo del año 2000, la señora MARIA TERESA MAYA GUADARRAMA DE SANCHEZ PINTO y el señor FAUSTINO SANCHEZ PINTO, como vendedores y por la otra el señor ROBERTO MAYA GUADARRAMA, como comprador respecto del 33.33% de los derechos de un departamento de los en que se subdividió la casa No. 17 de la calle de Melchor Muzquiz, posteriormente Valentín Gómez Farías No. 815 y actualmente Valentín Gómez Farías No. 919 de la Ciudad de Toluca, Méx., misma quedó asentada en la escritura No. 28129 volumen 529, del año 2000, del protocolo a cargo del Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público No. 5 del Distrito de Toluca, Méx., mismo que se encuentra inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Méx., en el libro primero, sección primera, partida No. 495, volumen 422, fojas 3 de fecha 12 de junio del año de 2000, como lo acredito con el testimonio original que exhibo (anexo 2) que me entregó el hoy de cujus, ROBERTO MAYA GUADARRAMA, a principios del mes de junio del año 2000, el señor ROBERTO MAYA GUADARRAMA y el suscrito ROBERTO MAYA QUIROZ, celebramos contrato verbal de compraventa, respecto del departamento de los en que se subdividió la casa No. 17 de la calle de Melchor Muzquiz antes hoy Valentín Gómez Farías No. 815, a la que actualmente le corresponde el No. 919 de esta última calle, de la Ciudad de Toluca, México, que tiene una superficie de terreno de 232.75 m², con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 9.41 metros con la calle de Melchor Muzquiz, posteriormente Valentín Gómez Farías No. 815 y actualmente Valentín Gómez Farías No. 919, que es la de su ubicación, al sur: 15.00 metros con propiedad de Simón Gómez, al oriente: 22.05 metros con casa de Agustín Villegas, hoy sus sucesores, al poniente: en una línea de norte a sur de 17.00 metros con los departamentos de la propia casa de Roberto Maya Guadarrama y Trinidad G. de Villegas, en otra línea de oriente a poniente de 5.50 metros y en otra de oriente a poniente que cierra el perímetro de 5.50 metros con el departamento de Trinidad G. de Villegas, desde mediados del mes de junio del año 2000, viene poseyendo a título de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, el impuesto predial que causa el inmueble objeto del presente juicio, desde año 2002 al año 2015 es pagado a nombre del promovente el departamento motivo de la usucapión que se promueve la constituye una copropiedad por LUIS MAYA GUADARRAMA

quien representa una tercera parte y las dos terceras partes restantes, esta representada por ROBERTO MAYA GUADARRAMA, como lo acredito con los dos certificados que acompaña expedidos los días 23 y 24 de abril del año 2015, por el Registrador de la Propiedad de Toluca, México, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

5519.-23 y 26 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

Exp. 363439/230/2015, Héctor Borja Juárez, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Privada Juárez s/n, Capultitlan, Toluca, México. MIDE Y LINDA; AL NORTE: 7.10 metros colinda con C. Alejandro Morán; AL SUR: 7.10 metros colinda con C. Esthela Flores Miranda; AL ORIENTE: 15.00 metros colinda con Tomasa Vilchis Arenas; AL PONIENTE: 15.00 metros colinda con Privada Juárez; Superficie aproximada de 105.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quién se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, Noviembre 09 de 2015.- Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.- Rúbrica.

5516.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

EXP. No. 320968/351/2014, C. PEDRO ESQUIVEL RAMOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "VITO", CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA DE VITO SIN NUMERO, BARRIO DONGU), UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 577.67 M2; NORTE: 19.45 MTS CON SOLEDAD TREJO VAZQUEZ; SUR: 8.00 MTS Y 7.67 MTS EN LINEA QUEBRADA CON RAUL SALDIVAR; PONIENTE: 39.25 MTS CON SERRADA DE VITO; ORIENTE: 9.68 MTS, 10.59 MTS y 9.98 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OFELIA DOMINGUEZ.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 273485/135/2013, C. RAUL OJEDA RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO S/N, AV. DE LOS REMEDIOS, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC (ACTUALMENTE AV. RÍO DE LOS REMEDIOS, INT.1, SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 124.00 M2; NORTE: 5.85 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN MORALES; SUR: 5.85 MTS CON AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS; ORIENTE: 22.00 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE GUADALUPE CHAMORRO AVILA; PONIENTE: 22.15 MTS CON PROPIEDAD DEL SR. RAUL RIVERA.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 234511/31/2013, C. MARGARITA ALVARADO VALERIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL GALVÁN" POBLADO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLEJÓN DEL ZAPOTE NO. 40, COL. CALACOAYA), MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE: 288.54 M2; NOROESTE: 22.64 MTS CON CALLEJON DEL ZAPOTE; NORESTE: 14.01 MTS CON CALLEJON DEL ZAPOTE; SURESTE: 15.97 MTS CON LEOPOLDO CANO; SUROESTE: 0.15 MTS CON JACOBA VALERIO; SUROESTE: 11.92 MTS CON FELIPE VALERIO ROMERO; SURESTE: 5.90 MTS CON JACOBA VALERIO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 344532/122/2015, C. DOLORES ROCIO DIAZ CARMONA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN TERRENO NUMERO 13 DE LA CALLE HIDALGO (ACTUALMENTE HIDALGO 13, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes); SUPERFICIE:

143.00 M2; NORTE: 12.20 MTS CON MAURO MONROY; SUR: 12.11 MTS CON CERVANDO LOPEZ; ORIENTE: 11.46 MTS CON CRUZ GONZALEZ GUADALUPE; PONIENTE: 12.07 MTS CON CALLE HIDALGO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375720/218/2015, del C. CATALINA IVONNE ILLADES SAUCEDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL DURAZNO", CALLE LA CUESTA NUMERO 21, (ACTUALMENTE MANZANA 6) BARRIO ENDEMISHI, LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 696.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 15.85 MTS. LINDA CON BLANCA ELVIA RIVERA; AL SUR: 16.00 MTS. LINDA CON CALLE LA CUESTA; AL ORIENTE: 42.50 MTS. LINDA CON RUBEN ROSAS; AL PONIENTE: 45.00 MTS. LINDA CON JOSE LUIS OLVERA SOLANO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375719/217/2015, de la C. TERESA DUARTE ARMENTA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA HIDALGO (ACTUALMENTE CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE No. 13, COLONIA HIDALGO PRIMERA SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 1,228.45 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 25.60 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO GONZALEZ; AL SUR: 36.60 MTS CON CALLE PUBLICA DENOMINADA CERRADA 15 DE SEPTIEMBRE; AL ORIENTE: 40.40 MTS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES TOMAS BLANQUEL Y HOMERO CHANEZ; AL PONIENTE: 38.60 MTS CON CERRADA PARTICULAR.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375724/221/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y

CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL CEDRO NINXI" (ACTUALMENTE 3ª CERRADA DE NINZI, NUMERO 11, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 3554.45 METROS CUADRADOS; AL NORTE: 39.69, 3.01, 8.17, 4.00, 6.93, Y 15.23 MTS. CON CAMINO VECINAL; AL SUR: 48.17 MTS. CON JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y MARIBEL MATA NAVARRO; AL ORIENTE: 91.51 MTS. CON JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL, ALAN DANIEL Y CHRISTIAN JAVIER DE APELLIDOS TORRES MAYEN; AL PONIENTE: 71.50 MTS. CON ANGELICA YOLANDA MAYEN GONZALEZ.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 357722/220/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "JUSTO" (ACTUALMENTE 2ª CERRADA DE PEÑITAS, NUMERO 17, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 6,117.52 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 33.63 Y 1.40 MTS. CON JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL, ALAN DANIEL Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN; 50.63 MTS. CON GABRIEL JIMENEZ ORTEGA; AL SURESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 4.00, 8.10, 12.24, 14.70, 19.58, 2.54, 6.46, 11.24, 6.61, 11.49 Y 17.92 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL NORESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 19.55, 6.31 Y 23.75 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SUROESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 39.59, 23.30, 17.89, 21.92, 13.45 Y 10.26 MTS. CON JORGE GONZALEZ GONZALEZ Y MARIBEL MATA NAVARRO.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 375721/219/2015, de los CC. JORGE TORRES RODRIGUEZ, MARGARITA IRMA MAYEN GONZALEZ, JORGE URIEL TORRES MAYEN, ALAN DANIEL TORRES MAYEN Y CHRISTIAN JAVIER TORRES MAYEN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL CEDRO NINXI" (ACTUALMENTE CERRADA DE PEÑITAS, NUMERO 15, MANZANA 49, BARRIO ENDONICA) LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO,

mide y colinda: SUPERFICIE: 7,613.16 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN LINEA RECTA 42.59 MTS CON EVA MARICELA MAYEN GONZALEZ; AL NORESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 11.13, 13.12, 19.22 Y 18.85 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SURESTE: EN LINEAS QUEBRADAS 24.84, 5.38, Y 35.56 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOVAR Y GABRIEL JIMENEZ ORTEGA; AL SUR: EN LINEAS QUEBRADAS 45.90 MTS. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOVAR, 33.54 Y 1.83 MTS. CON GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA; AL SUROESTE; EN LINEA RECTA 91.51 MTS. CON EVA GONZALEZ SANCHEZ; AL NOROESTE; EN LINEAS QUEBRADAS 3.40, 5.00, 7.71, 3.37, 35.71 Y 7.83 MTS. CON CAMINO VECINAL.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de octubre del 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

5527.- 23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Exp: 25618/57/2014, LA C. MARIA GUADALUPE ORTEGA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NICOLAS BRAVO N° 7 ESQUINA CALLE NIÑOS HEROES, BARRIO DE SAN MIGUELITO, Municipio de OCOYOACAC; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 16.05 METROS COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR: 14.85 METROS COLINDA CON FELIPE ROJAS REYES; AL ORIENTE: 15.70 METROS COLINDAN CON SALVADOR MONTES; AL PONIENTE: 9.85 METROS COLINDA CON CALLE NICOLAS BRAVO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 182.90 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 12 de Agosto de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

5525.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

EXP. No. 330872/44/2015, C. NEMECIO MANZANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ACCESO A CARRETERA SANTA ANA JILOTZINGO, SIN NUMERO, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, LA COLMENA (ACTUALMENTE CARRETERA A SANTA ANA JILOTZINGO S/N, COLONIA FRANCISCO I. MADERO), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 134.74 M2., NORTE: 11.40 MTS. CON PROPIEDAD DE ADELA REYES JERONIMO, SUR: 11.40.MTS. CON PROPIEDAD DE ALEJANDRINO MANZANO GUTIERREZ, ORIENTE: 12.38 MTS.

CON SEÑOR FRANCISCO DE LA TORRE, PONIENTE: 11.26 MTS. Y COLINDA CON ACCESO A CARRETERA SANTA ANA JILOTZINGO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359063/213/2015, C. ENRIQUE ESTRELLA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE BOTURINI No. 68, (CALLE LORENZO BOTURINI No. 68) DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 09.80 MTS. CON ANSTACIO PALMA, AL SUR: EN 10.20 MTS. CON FILIBERTO MORALES, AL ORIENTE: EN 20.00 MTS. CON SR. JUAN, AL PONIENTE: EN 20.00 MTS. CON CALLE LORENZO BOTURINI.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 302624/314/2014, DEL C. FERMIN ARTURO TAPIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en: AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOTE 03, COLONIA ATIZAPAN CENTRO Y CONOCIDO COMO LA IGLESIA (ACTUALMENTE AVENIDA AVENIDA PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOTE 03, COLONIA ATIZAPAN CENTRO), MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, mide y colinda: SUPERFICIE: 182.21 METROS CUADRADOS., AL NORTE: 11.88 Y 8.21 MTS. LINDA CON LUCIO ROBERTO TAPIA MORALES Y ESTELA MORALES, AL SUR: 19.90 MTS. LINDA CON FRANCISCO MORALES, AL ORIENTE: 9.13 MTS. LINDA CON ANDADOR; AL PONIENTE: 9.10 MTS. LINDA CON JUANA IMELDA BECERRIL OCADIO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330888/52/2015, C. JUANA ARIZBETH OSORIO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "CALVARIO VIEJO" (ACTUALMENTE CALLE CERRADA EL OYAMEL NO. 13

BARRIO EL CALVARIO MANZANA 26), LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 967.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 45.70 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL SUR: EN 38.00 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL ORIENTE: EN 25.10 MTS. CON CAMINO PUBLICO, AL PONIENTE: EN 21.80 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359030/209/2015, C. SILVIA CRUZ BOLAÑOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en TERRENO SIN NOMBRE, CALLE LAURELES S/N, COLONIA BENITO JUAREZ, DEL POBLADO DE BARRON, (ACTUALMENTE CERRADA GUADALUPE S/N, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON, 1ERA. SECCION) MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 337.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 13.00 MTS. CON CERRADA GUADALUPE, AL SUR: EN 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA 23.20, .43, 8.40 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 25.70 MTS. CON ROSA MA. DEL CARMEN NAVARRO SUAREZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359031/211/2015, C. MARIA DE LA LUZ RUIZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PREDIO DENOMINADO "SITIO DE CASA", CALLE DE LAS FLORES, ATIZAPAN CENTRO, (ACTUALMENTE CALLE PROFESORA CECILIA HERRERA BALDERAS 9. BIS. INT. 5, COLONIA ATIZAPAN CENTRO) MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 78.75 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 07.50 MTS. CON LIBRADO BALDERAS, AL SUR: EN 07.50 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: EN 10.50 MTS. CON VENDEDOR, AL PONIENTE: EN 10.50 MTS. CON ANGELA GONZALEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330871/43/2015, C. IRMA BARRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO "C" DE LA MANZANA S/N CALLE 2DA. CERRADA DE LEANDRO VALLE NO. 1 COLONIA BARRIO NORTE, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 151.93 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 9.50 MTS. CON PRIVADA DE ACCESO AL PREDIO, AL SUR: EN 9.50 MTS. CON EULALIA NARANJO DE BALDERAS, AL ORIENTE: EN 16.00 MTS. CON ALEJANDRO LEYVA, AL PONIENTE: EN 16.00 MTS. CON SIMONA GONZALEZ MARTINEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359029/209/2015, C. RAFAEL SOLANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "LA RETAMA". CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA S/N, BARRIO ENCIDO, PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA #178 MANZANA 62, BARRIO ENCIDO, DEL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 736.80 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 18.00 MTS. CON CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA, AL SUR: EN 18.93 MTS. CON SEGUNDO ANDADOR TANQUE DE AGUA, AL ORIENTE: EN 41.03 MTS. CON JESUS ORTIZ MARTINEZ, AL PONIENTE: EN 45.12 MTS. CON JUAN MEDINA JIMENEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 294809/127/2014, C. ERASMO MONCADA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PARAJE DENOMINADO "TLALTELTONTE", CALLE LOPEZ MATEOS S/N, DE LA COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC, (ACTUALMENTE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN/NUMERO, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC) MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS., AL NORESTE: EN 17.90 MTS. CON MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO, AL SUROESTE: EN 17.75 MTS. CON FERNANDA GUTIERREZ RODRIGUEZ, AL SURESTE: EN 5.50 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL NOROESTE: EN 5.50 MTS. Y COLINDA EN 3.30 MTS. CON ROBERTO RUIZ Y CON 2.20 MTS. CON GUSTAVO GOMEZ GARCIA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 320968/351/2014, C. PEDRO ESQUIVEL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "VITO" CALLE SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA VITO S/N, BARRIO DONGU) EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 577.67 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 19.45 MTS. CON SOLEDAD TREJO VAZQUEZ, AL SUR: EN 8.00 Y 7.67 MTS. EN LINEA QUEBRADA CON RAUL SALDIVAR, AL ORIENTE: EN 9.68, 10.59 Y 9.98 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OFELIA DOMINGUEZ, AL PONIENTE: EN 39.25 MTS. CON SERRADA DE VITO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 330875/46/2015, C. JUANA BARRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el TERRENO NUMERO 8 CALLE PORFIRIO DIAZ, COLONIA ATIZAPAN CENTRO, DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 138.00 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 23.22 MTS. CON ENTRADA, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON SR. ELICIO MARQUEZ, AL ORIENTE: EN 6.90 MTS. CON CAMINO NACIONAL (HOY PORFIRIO DIAZ), AL PONIENTE: EN 6.00 MTS. CON SR. ALEJANDRO BARRERA MORENO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 321005/366/2014, C. JUSTO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA ROSA" BARRIO DE DONGU, S/N, (ACTUALMENTE CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA NO. 91, MANZANA 10, BARRIO DONGU, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 162.52 METROS CUADRADOS., AL NORTE: EN 11.15 MTS. CON REGULOS CASAS DIAZ, AL SUR: EN 19.08 MTS. CON CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA, AL ORIENTE: EN 16.42 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: EN 8.40 MTS. CON REGULOS CASAS DIAZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPAN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMMANUEL RAMOS CHAVEZ, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 154256/63/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "PUENTE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 12.00 METROS CON ROSARIO ADRIANA MONTES CLEMENTE, AL SUR: 12.00 METROS CON VALENTIN GARCIA SALAZAR, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON PRIVADA S/N, AL PONIENTE: 10.00 METROS MARIA DE LA LUZ LARA SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5521.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

EXP. 321008/369/2014, C. BENITO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "DONGU" (ACTUALMENTE CALLE DONGU LA LOMA S/N, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 112.73 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 2.83, 5.26 Y 4.22 MTS. CON CALLE DONGU LA LOMA, AL SUR: EN 1.40 Y 12.73 MTS. CON CERRADA DONGU, AL ORIENTE: EN 4.53 Y 4.01 MTS. CON MANUEL MARTINEZ, AL PONIENTE: EN 11.50 MTS. CON JOSE LUIS ESQUIVEL HERNANDEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.- Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 320999/360/2014, C. REYNA HUERTA OSORIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "PUENTE CHIQUITO", UBICADO EN LA CALLE EN EL PARAJE DENOMINADO LA CAÑADA, BARRIO MONFI (ACTUALMENTE PARAJE LA CAÑADA BARRIO MONFI), LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 136.89 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 11.65 MTS. CON JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ, AL SUR: EN 10.50 MTS. CON ROMULO SANCHEZ HUERTA, AL ORIENTE: EN 17.80 MTS. CON ANDADOR, AL PONIENTE: EN 16.60 MTS. CON CALLE.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA", CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA, 1RA. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 106.72 METROS CUADRADOS. AL NORTE: EN 9.10 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO, AL SUR: EN 9.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNANDEZ, AL ORIENTE: EN 11.00 MTS. CON JAZMIN ALDANA SANCHEZ, AL PONIENTE: EN 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 359032/212/2015, C. JOSE ANSELMO RICOY CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON, SEGUNDA SECCIÓN, (ACTUALMENTE CERRADA DE LAS PALMAS, MANZANA 5, LOTE 3, COLONIA BENITO JUAREZ BARRON 2DA. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 120.00 METROS CUADRADOS. AL NORTE: 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: EN 12.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON SRA. ALEJANDRA ISABEL GLZ., AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de octubre del 2015.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 294812/130/2014, C. YADIRA PEREZ VIURQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "LOS ADOBES", UBICADO EN LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN (ACTUALMENTE CAMINO REAL #16 MZ.-47, BARRIO DONGU LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 432.20 M2. NORTE: 32.20 MTS. CON ELIZABETH GUERRERO, SUR: 34.50 MTS. CON CRISTOBAL GONZALEZ, ORIENTE: 8.00 MTS. CON CAMINO, PONIENTE: 20.70 MTS. CON CLEMENTE NAVARRO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 07 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 168123/27/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la CERRADA FRESNO, NÚMERO 28, COLONIA LOMAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 118.52 M2. NORTE: 14.88 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE ENRIQUE GONZALEZ CARDENAS), ORIENTE: 8.00 MTS. CON CERRADA FRESNO, SUR: 14.88 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE ROSALVA PALACIO LAZARIN), PONIENTE: 7.93 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR (ACTUALMENTE MARIA DEL SOCORRO NOLASCO SANCHEZ).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 306292/248/2014, C. OLGA VARGAS MELCHOR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" (ACTUALMENTE AV. DEL ROSAL S/N, COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 574.44 M2. NORTE: 23.90 MTS. CON ANTONIA ACEVES BLAS, SUR: 24.51 MTS. CON AVENIDA DEL ROSAL, ORIENTE: 24.50 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 23.00 MTS. CON JORGE VARGAS MELCHOR.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 280117/07/2014, C. JENNY ALDANA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE CALLE 5 DE MAYO S/N, COLONIA ZARAGOZA 1ª. SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 106.72 M2. NORTE: 9.10 MTS. CON CALLE 5 DE MAYO, SUR: 9.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. PETRA ALDANA BARRERA Y CLEMENTE HERNANDEZ, PONIENTE: 12.60 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. VERONICA ADRIANA ALDANA SANCHEZ, ORIENTE: 11.10 MTS. CON JAZMIN ALDANA SANCHEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 321014/376/2014, C. JOSE ANTONIO MONDRAGON GRANADOS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO EL TAMBOR, UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE AV. OYAMEL S/N, COL. PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 1,410.12 M2. NORTE: 4.50 MTS. CON CAMINO VECINAL, SUR: EN DOS LINEAS DE 47.30 MTS. Y 9.20 MTS. CON JAVIER VARGAS MONDRAGON, ORIENTE: 41.20 MTS. CON CRISANTA MONDRAGON VILLAFRANCO, PONIENTE: EN DOS LINEAS DE 63.90 MTS. CON JULIO MONDRAGON VILLAFRANCO Y 4.50 MTS. CON JUAN CHAVEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 306284/241/2014, C. MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como PREDIO DENOMINADO "MAJUAY", (ACTUALMENTE AV. DEL TRABAJO S/N), COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 298.86 M2. NORTE: 11.50 MTS. CON MIGUEL ANGEL Y/O YEIMMY ROUSETT VARGAS MERCADO, SUR: 7.20 MTS. CON HILARIA GONZALEZ GARCIA, ORIENTE: EN TRES LINEAS DE 12.10 MTS., 5.30 MTS. Y 8.00 MTS. CON MARIA ELENA VARGAS ESPINOSA, PONIENTE: EN TRES LINEAS DE 5.00 MTS. CON FERNANDO VARGAS VARGAS, 22.00 MTS. Y 00.75 MTS. CON MARGARITA CERVANTES VARGAS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del

2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 209197/156/2012, C. BERTHA NAVARRO VILLAFUERTE, promueve Inmatriculación Administrativa, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN", INMUEBLE UBICADO EN COLONIA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA Y DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 590.88 M2. NORTE: 47.44 MTS. CON CALLE BUGAMBILIAS, SUR: 41.70 MTS. CON LUIS ALCANTARA ACEVES, ORIENTE: 7.20 MTS. CON VEREDA, PONIENTE: EN CUATRO LINEAS 3.73 MTS., 4.90 MTS., 6.60 MTS. Y 5.20 MTS. CON CARRETERA MONTE ALTO.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

EXP. No. 168147/29/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como TERRENO S/N, DE LA MANZANA S/N, DE LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO, DE LA COLONIA GUADALUPE, EN EL POBLADO DE SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO (ACTUALMENTE NICOLAS ROMERO), ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 125.00 M2. NORTE: 20.00 MTS. CON ARMANDO ALFARO AGUIRRE, SUR: 20.00 MTS. CON PEDRO NUÑEZ R., ORIENTE: 6.25 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE, PONIENTE: 6.25 MTS. CON ALVARO HERNANDEZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 21 de octubre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

5527.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **33,079**, de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, **PEDRO ROLDAN MELÉNDEZ, ANA MARÍA o ANA MA., SANDRA, MARTIN, CESAR, ROCÍO, ADRIANA y OMAR de apellidos ROLDAN VILLA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA CRISPINA VILLA CHAVEZ**, quien también acostumbraba utilizar los nombres de **CRISTINA VILLA DE ROLDAN o CRISTINA VILLA CHÁVEZ o CRISPINA VILLA DE ROLDÁN o CRISPINA VILLA CHÁVEZ DE ROLDÁN** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **CRISPINA VILLA CHÁVEZ**, ocurrida el día seis de junio del año dos mil uno.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor **PEDRO ROLDAN MELÉNDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores **ANA MA. o ANA MARÍA, SANDRA, MARTIN, CESAR, ROCÍO, ADRIANA y OMAR de apellidos ROLDAN VILLA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de noviembre de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.
5518.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

18 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

YO **M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA**, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, CON RFC **FELA660727712**, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA NÚMERO 1847, DEL VOLUMEN XXXI TREINTA Y UNO, DE LA NOTARIA A MI CARGO, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, FUE CONSIGNADA LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **MODESTO JIMÉNEZ SANTANA y LEONOR BECERRIL RAMÍREZ**, EN LA CUAL SE RECONOCIO COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA **ROSA MARÍA CAROLINA JIMÉNEZ BECERRIL** Y SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DEFINITIVO.

LO QUE HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

M. EN D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 177.
5513.- 23 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

10 de noviembre de 2015.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Interina de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **98,987 NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**, de fecha 09 nueve de noviembre de 2015, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL**

SALAZAR DÍAZ; a solicitud de los señores **ENRIQUE, ANDRÉS, VIRGINIA E IGNACIO**, todos de apellidos **SALAZAR DÍAZ**, quienes fueron reconocidos como Únicos y Universales Herederos y como Albacea de la citada sucesión a la señora **VIRGINIA SALAZAR DÍAZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un Diario de circulación Nacional.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-
RÚBRICA.

NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 07 ESTADO DE MÉXICO.

5517.- 23 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número diez mil trescientos treinta y uno, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, otorgada ante mí, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **YOLANDA BAROCIO DE LAS FUENTES**, (quien en vida también utilizó el nombre de **ALICIA YOLANDA BAROCIO DE LAS FUENTES**) a solicitud de las señoras **GLORIA ISELA BAROCIO DE LAS FUENTES y OLGA ILEANA BAROCIO DE LAS FUENTES** (quien manifiesta también usar el nombre de **OLGA ILEANA BAROCIO DE LAS FUENTES**) en su carácter de hermanas de la autora de la sucesión, quienes otorgan su consentimiento para que dicha Sucesión se tramite ante la suscrita Notario, manifestando de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, en lo que a cada una corresponde, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho para heredar, razón por la cual inician en esta Notaria la sucesión de que se trata

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN
GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
2437-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **1,580 de fecha 12 de noviembre del 2015**

Ante la fe del suscrito notario se inició el trámite **DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS JOSÉ DAVID DUARTE ACOSTA** (quien también acostumbraba a usar los nombres de **DAVID DUARTE ACOSTA y JOSÉ DAVID DUARTE ACOSTA**, tratándose siempre de la misma persona), que otorgaron los señores **CARLOS ALBERTO DUARTE MONTES, CLAUDIA GABRIELA DUARTE MONTES, NADIA DUARTE MONTES y ESTELA MONTES MONTES**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA 134 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de siete días hábiles.

2438-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,875 volumen número 195 de fecha 25 de junio del 2015, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO LÓPEZ ALANIS**, a solicitud de **SERGIO ARTURO LÓPEZ ORTIZ**, **NORMA PATRICIA LÓPEZ ORTIZ**, **SANDRA GUADALUPE LÓPEZ ORTIZ**, **VERÓNICA GEORGINA LÓPEZ ORTIZ** y **GRACIELA ORTIZ VALDEZ**, esta última en su carácter de cónyuge superviviente y los demás comparecientes en su carácter de descendientes, todos como únicos y universales herederos; en la que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía Notarial la referida Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En Tejupilco, Estado de México, a 14 de septiembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.

2444-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 4,190 del protocolo a mi cargo, de fecha veintinueve de septiembre del año 2015, los señores **OLGA EUTIQUIA**, **MARGARITA**, **CLAUDIO**, también conocido como **CLAUDIO ENRIQUE**, **INES**, **LUCIO MIGUEL**, **JULIA MARISELA**, **JOSE HECTOR**, **LEONOR REYNA** y **MARINA PATRICIA** todos de apellidos **GUTIERREZ GUTIERREZ** en su carácter de Únicos y Universales Herederos radicaron ante mí la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **RICARDA GUTIERREZ GUTIERREZ** también conocida como **RICARDA GUTIERREZ ENDO**, reconocieron la validez del testamento y la señora **MARINA PATRICIA GUTIERREZ GUTIERREZ**, aceptó expresamente el cargo de Albacea que le fue conferido, en terminos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
Notario Público Número 165
del Estado de México.

2449-A1.-23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 4,219 del protocolo a mi cargo, de fecha doce de octubre del año 2015, los señores **ANA VELIA**, **RUBÉN** y **LUIS ERNESTO**, todos de apellidos **MARTINEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos radicaron ante mí la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de él señor **RUBÉN MARTINEZ CALDERON**, reconocieron la validez del testamento y la señora **ANA VELIA MARTINEZ RODRIGUEZ**, aceptó expresamente el cargo de Albacea que le fue conferido, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
Notario Público Número 165
del Estado de México.

2448-A1.-23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

---Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-NOTARIA PÚBLICA No. 14 – TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

---Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 43,628 firmada con fecha 11 de noviembre del año 2015, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **DOÑA ENRIQUETA REYES BUTRÓN**, que otorgó el señor **JOSE LOZANO VARGAS**, en su calidad de **Cónyuge Superviviente**, de la autora de la Sucesión.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Tlalnepantla, Estado de México, a 11 de noviembre de 2015.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE
DEL ESTADO DE MEXICO.

2436-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número **50,516** del Volumen **961**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **EVODIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, también conocido como EVODIO RODRÍGUEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **FLORA DÍAZ HERNÁNDEZ, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y JAIME RODRÍGUEZ DÍAZ**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como hijos del autor de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, en términos de Ley, así como el fallecimiento de este con el acta respectiva, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Noviembre de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

783-B1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 226 VOLUMEN 04 ORDINARIO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA BEJAR GUERRERO Y/O MARIA CRISTINA BEJAR DE AGUILAR COMPARECIERON LOS SEÑORES **JOSE MARCOS AGUILAR MORENO** EN CALIDAD DE CÓNYUGE Y LOS SEÑORES **ANA MARIA, JOSE JUAN Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDO AGUILAR BEJAR** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA BEJAR GUERRERO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA CRISTINA BEJAR DE AGUILAR.

LO DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 179
DEL EDO. MEX.

2440-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

E D I C T O

San Antonio la Isla, México; 13 de noviembre de 2015

OFICIO: 224D12000/910/2015

ASUNTO: Se le solicita su presencia a una diligencia en un periodo de Información Previa

EXPEDIENTE: CI/IMEVIS/QUEJA/22/2015

**INGENIERO
VICTOR M. PAVON RÁMIREZ
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos; 14, 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracciones IV y VII, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.4, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 7, 25 fracción II y 114 párrafo segundo, Y 124 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27, 28 fracción I y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del 12 de febrero del 2008; 7.2, 7.2.2 y 7.2.2.1 del Manual de Operación de Quejas y Denuncias del 27 de noviembre del 2007; 22 fracciones I y XIV del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 13 de diciembre del 2004; 22 fracción II del Acuerdo por el que se Reforma el Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del 4 de agosto del 2006; Manual General de Organización del IMEVIS, respecto a sus funciones establecidas en el apartado 224D12000 de fecha 3 de septiembre del 2013.

Derivado de su escrito de queja presentada vía correo certificado la cual se registró y subió al Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio 10917-2015, con el objeto de dar trámite y atención a la misma se le solicita su presencia a una diligencia administrativa en un periodo de Información Previa el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HORAS**, la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, ubicadas en carretera Toluca Tenango del Valle Km. 14.5 primer piso, San Antonio la Isla, México; a efecto de esclarecer y precisar los hechos relacionados con el contenido de su escrito de queja que obra agregado en expediente al rubro citado y el cual se le pondrá a la vista al momento que comparezca.

Su presencia es de importancia, ya que ayudará a esclarecer y precisar los hechos denunciados y así iniciar o no con el procedimiento disciplinario, en contra de Quien Resulte Responsable del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y aplicar en su caso las sanciones administrativas disciplinarias correspondientes, además se hace de su conocimiento, que en la celebración de la diligencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y cubrir los requisitos que señala el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en sus artículos; 116 fracciones III y VII que a la letra expresan; III. El domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado; VI. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso; y 118 que establece en su fracción II. Los documentos que ofrezca como prueba, en su caso.

APERCIBIDO que en caso de no comparecer a dicha diligencia y ofrecer las pruebas que acrediten su dicho, en el lugar, día y hora señalados por esta autoridad administrativa de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, se podrá tener por no presentada la queja y perdido el derecho que pudo haber ejercido en dicha diligencia así como señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones los estados ubicados en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna, pudiéndose enviar al archivo el presente asunto como total y definitivamente concluido en términos de los artículos 1, 2, 3 fracciones IV y VII, 52 párrafo primero y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 7, 30, 114 párrafo segundo, 116 fracciones III y VI, 118 fracción II y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; numerales; 7.2, 7.2.2 y 7.2.2.1 del Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense de fecha 27 de noviembre del 2007.

**A T E N T A M E N T E
E I C O N T R A L O R I N T E R N O**

**L.C IKER RENATO GUADARRAMA SANCHEZ
(RÚBRICA).**

IDIOM APPS, S DE RL DE CV

R. F. C.: IAP130513TF9

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2015

ACTIVO	
CAJA	0
TOTAL DE ACTIVO	0
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	0
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Naucalpan de Juárez, Estado de México, al 13 de octubre 2015.

Liquidador:

LAZARO OSORNIO ESCALONA
(RÚBRICA).

2451-A1.-23 noviembre, 3 y 14 diciembre.

FE DE ERRATAS

En las publicaciones de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fechas viernes 14 de agosto, viernes 28 de agosto, y viernes 11 de septiembre del año 2015 con los números 33, 43 y 53, en la página 32, 36, y44 respectivamente, de la empresa COMERCIALIZADORA MUEBLEMATICO S DE R.L. DE C.V.

DICE: COMERCIALIZADORA MUEBLEMATICO S.A. DE C.V.

DEBE DECIR: COMERCIALIZADORA MUEBLEMATICO S. DE R.L. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, A 30 de octubre del año 2015

Liquidador: C. CESAR AUGUSTO VELEZ LEON.
(RÚBRICA).

2450-A1.-23 noviembre.

ESLOVATIC, S.A. DE C.V.

ESL-140401-GJ9

 CALLE BOSQUES DE GRANADOS MZ 22 LOTE 1 CASA 31 COL. HACIENDA DEL BOSQUE TECAMAC
 EDO. DE MEXICO C.P. 55743
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Caja	-	Proveedores	-
Bancos	-	Documentos por pagar	-
Clientes	-	Acreedores Diversos	-
Almacén	-	Impuestos por pagar	-
Deudor diverso	-	Préstamos bancarios	-
Total Activo Disponible	-	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	-
Edificios	-	Capital Social	-
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-	Total Capital Contable	-
Gastos de Instalación	-	Total de Pasivo y Capital	-
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-		
Total de Activo	-		

 José Luis Yañez Toledo
 Representante Legal
 (Rúbrica).

758-B1.-11 y 23 noviembre.

TREMCEC, S.A. DE C.V.

TRE-140401-NG4

 CALLE BOSQUES DE GRANADOS MZ 22 LOTE 1 CASA 31 COL HACIENDA DEL BOSQUE TECAMAC EDO DE
 MEXICO C.P.55743
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2015

Descripción	Saldo a Final de Mes	Descripción	Saldo a Final de Mes
Activo Disponible		Pasivo a Corto Plazo	
Caja	-	Proveedores	-
Bancos	-	Documentos por pagar	-
Clientes	-	Acreedores Diversos	-
Almacén	-	Impuestos por pagar	-
Deudor diverso	-	Préstamos bancarios	-
Total Activo Disponible	-	Total de Pasivo a Corto Plazo	-
Activo Circulante		Otros Pasivos	
Inventarios	-	Provisión de Gastos Anuales	-
Total de Activo Circulante	-	Total de Otros Pasivos	-
Activo Fijo		Total Pasivo	
Terrenos	-	Capital Contable	-
Edificios	-	Capital Social	-
Equipo de Transporte	-	Reservas	-
Equipo de Oficina	-	Resultado de Ejercicios Anteriores	-
Equipo de Computo	-	Total Capital Contable	-
Gastos de Instalación	-	Total de Pasivo y Capital	-
Dep. y Amort. Acumulada	-		
Total de Activo Fijo	-		
Total de Activo	-		

 José Juan Prado Reyes
 Representante Legal
 (Rúbrica).

758-B1.- 11 y 23 noviembre.

SHOP UNIQUE QRO, S.A. DE C.V.

SHOP UNIQUE QRO, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 21 DE JULIO DE 2015

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 02 de Septiembre de 2015.

 Miguel Ángel Castro Caballero
 Liquidador
 (Rúbrica).

782-B1.-23 noviembre, 3 y 14 diciembre.

DESARROLLOS COMERCIALES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

DESARROLLOS COMERCIALES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 09 DE JULIO DE 2015.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

 Miguel Ángel Castro Caballero
 Liquidador
 (Rúbrica).

782-B1.-23 noviembre, 3 y 14 diciembre.